

## RESOLUCIÓN No. 108

(21 de Abril de 2016)

Por la cual se convoca y se reglamenta la elección del Representante de los Egresados al Consejo Directivo de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR periodo 2016- 2018 *Página 1 de 4*

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las establecidas por el Estatuto General Artículo 41º, Literal o) y

### CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 41º Literal ) del Estatuto General se establece que es función del Rector convocar mediante Resolución a elección de profesores, estudiantes, egresados y demás miembros que deben hacer parte de los órganos de dirección y asesoría de la Institución, de conformidad con las normas legales y estatutarias que regulan la materia;

Que el Artículo 18º del Estatuto General, establece la Integración del Consejo Directivo;

Que en el Literal g) del mismo Artículo figura un Egresado como integrante del Consejo Directivo elegido por votación secreta por los Egresados;

Que el Artículo 19 del Estatuto General, establece la Elección y Calidades de los Integrantes del Consejo Directivo.

Que el Artículo 19 del Estatuto General, dispone que para ser representante de los egresados se requiere: 1) Ser titulado de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, 2) Ser elegido mediante votación secreta por los egresados y 3) No haber sido sancionado disciplinariamente.

Que el Parágrafo del Artículo 19º del Estatuto General, menciona que el periodo de Representación del Representante de los Egresados es de dos (02) años, contados a partir de la fecha de su posesión y podrán ser reelegidos.

Que la actual Representación del Egresado esta próxima al vencimiento de su período, siendo necesario convocar a un proceso de elección;

Por lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Convocar con fundamento en la parte motiva de la presente Resolución a elección del Representante de los Egresados y estudiantes para representar a su estamento ante el Consejo Directivo de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, así:

Pasa...

## RESOLUCIÓN No. 108

(21 de Abril de 2016)

Por la cual se convoca y se reglamenta la elección del Representante de los Egresados al Consejo Directivo de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR periodo 2016- 2018 Página 2 de 4

**INSCRIPCIÓN:** Para ser representante de los egresados ante el Consejo Directivo, se requiere:

- a. Tener título de formación Técnica profesional en alguno de los programas propios ofrecidos por INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.
- b. No haber sido sancionado disciplinariamente en su calidad de estudiante.
- c. No estar afectado por inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia o la Ley.

**PARAGRAFO:**

Para la inscripción en la elección de egresados, cada candidato deberá presentar los siguientes documentos en original:

1. Hoja de vida.
2. Fotografías recientes, tamaño cedula.
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía

**ARTÍCULO 2°.** Quienes aspiren a la Representación de los Egresados ante el Consejo Directivo deberán inscribirse ante la Secretaría General del 25 de abril a 6 de mayo de 2016, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m;

**PARÁGRAFO 1°.** El Representante deberá realizar la inscripción de manera personal presentando su documento de identificación, para lo cual diligenciará el formato dispuesto al efecto y con ella adjuntará una foto tamaño cédula para el Tarjetón.

**PARÁGRAFO 2°.** Corresponderá al Secretario General realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de los candidatos.

**ARTÍCULO 3°.** Participación Estamentaria. Podrán participar en la elección del Representante de los Egresados quienes se hayan inscrito previamente conforme al cronograma de elección.

**ARTÍCULO 4°.** Fijar el siguiente cronograma para el proceso de elección que se convoca, así:

Pasa...

**RESOLUCIÓN No. 108**  
 (21 de Abril de 2016)

Por la cual se convoca y se reglamenta la elección del Representante de los Egresados al Consejo Directivo de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR periodo 2016- 2018 Página 3 de 4

| ACTIVIDAD   | FECHA Y HORA   |
|---|--|
| Publicación de la convocatoria por una sola vez en el portal institucional <a href="http://www.intenalco.edu.co">www.intenalco.edu.co</a> , Link Egresados                                | 22 de Abril de 2016  |
| Inscripción con el lleno de requisitos exigidos ante la Secretaria General de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, Calle 5ª No. 22-13 Barrio Alameda   | Del 25 de Abril al 6 de mayo de 2016 de 8:00 a.m, a 12:00 m 2:00 a 6:00 p.m. |
| Publicación del Acta de inscripción en la cartelera de la Secretaria General y en el portal institucional <a href="http://www.intenalco.edu.co">www.intenalco.edu.co</a> , Link Egresados | 9 de Mayo de 2016  |
| Verificación de requisitos por parte de la Secretaria General de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR   | 10 de Mayo de 2016   |

|  |   |
|--|---|
| Publicación del Acta de verificación de requisitos (admitidas y/o rechazadas) en la cartelera de la Secretaria General y en el portal institucional <a href="http://www.intenalco.edu.co">www.intenalco.edu.co</a> | 10 de Mayo de 2016  |
| Publicación del listado definitivo de electores en el portal institucional <a href="http://www.intenalco.edu.co">www.intenalco.edu.co</a>  | 11 de Mayo de 2016  |
| Elecciones en la Sede Principal Calle 5ª No- 22-13 Barrio Alameda  | 13 de mayo de 2016 en el horario de 9:00 a.m. a 9:00 p.m. |

**PARÁGRAFO 1º.** La publicación que se realice en el portal institucional [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) de las actuaciones surtidas en el presente proceso electoral, para todos los efectos legales se consideran como la forma de publicación y divulgación de la misma.

**ARTÍCULO 5º.** Las elecciones serán organizadas y vigiladas por los Directores de Unidad de los Programas Técnicos Profesionales

Pasa...



**RESOLUCIÓN No. 108**  
(21 de Abril de 2016)

Por la cual se convoca y se reglamenta la elección del Representante de los Egresados al Consejo Directivo de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR periodo 2016- 2018 Página 4 de 4

ARTICULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de abril del año os mil dieciseis ( 2016)



**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Proyectó: Iván González  
Elaboró: Nidia C